

Expediente: 6365/23

Carátula: EL OKDY PABLO EXEQUIEL Y OTRA C/ CONFORTI FRANCO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Fecha Depósito: 03/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PEDRAZA CORONEL, JESSICA CONSTANZA-ACTOR/A 27114758928 - PARDO, ANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

23330500239 - EL OKDY, PABLO EXEQUIEL-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 6365/23



H101011659023

CASO: EL OKDY PABLO EXEQUIEL Y OTRA c/ CONFORTI FRANCO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 6365/23 . Iniciado: 26/09/2023

San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a PABLO EXEQUIEL EL OKDY (DNI: 32775340) JESSICA CONSTANZA PEDRAZA CORONEL (DNI: 32775754), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a BASILIO,RAUL AGUSTIN - M.P. N°7752

III) HAGASE SABER.MRDVVA6365/23

## Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.